



QUILLOTA 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

5558

NUM: _____ /VISTOS:

1. Memorandum N° 163-A de fecha 30 de Julio de 2014 del Coordinador de la Unidad de Comunicaciones y Cultura-Productor General Expo Feria a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a honorarios de las siguientes personas: Ramón Yáñez Morales, Brenda Rosales Bórquez, Rosa Rebolledo, Javiera Aballay Cruz, Romina Oyarzún González, Constanza Iturriaga Castro, Nancy Mella Jiménez, Cecilia Hurtado Neira, Carlos Zamorano Torres, Patricio Riquelme Tapia, Iván Arestegui Carvajal, Carolina Videla Figueroa, Javiera Hermosilla Ibacache, Nicole Valencia, Luis Cruz, Carlos Valencia Reyes, Sebastián Olivares Atensio, Daniela Brito Osses, Carmen Pineda Lazo, Nataly Olivares Pérez.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°4915, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 05 de Agosto de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: APOYO EN ESCENARIO CULTURAL Y OTROS EN EXPOFERIA "YO CREO EN QUILLOTA 2014", los que serán supervisados por el productor General de la Expo Feria o quien le subrogue, los días indicados, se adjuntan contratos:

Honorarios		Monto (Impuesto incluido)
01	RAMON YAÑEZ MORALES	\$ 155.556
02	BRENDA ROSALES BORQUEZ	\$ 155.556
03	ROSA REBOLLEDO	\$ 155.556
04	JAVIERA AB. ALLAY CRUZ	\$ 111.111
05	ROMINA OYARZUN GONZALEZ	\$ 111.111
06	CONSTANZA ITURRIAGA CASTRO	\$ 111.111
07	NANCY MELLA JIMENEZ	\$ 66.667
08	CECILIA HURTADO NEIRA	\$ 66.667
09	CARLOS ZAMORANO TORRES	\$ 66.667



10	PATRICIO RIQUELME TAPIA	\$ 66.667
11	IVAN ARESTEGUI CARVAJAL	\$ 66.667
12	CAROLINA VIDELA FIGUEROA	\$ 150.000
13	JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE	\$ 111.111
14	NICOLE VALENCIA	\$ 111.111
15	LUIS CRUZ	\$ 88.889
16	CARLOS VALENCIA REYES	\$ 222.222
17	SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO	\$ 77.778
18	CARMEN PINEDA LAZO	\$ 83.333
19	NATALY OLIVARES PÉREZ	\$ 83.333
20	DANIELA BRITO OSSES	\$ 83.333
TOTAL		\$2.144.446

SEGUNDO: Los honorarios por cada funcionario será la suma arriba indicada, por única vez, con cargo al comprobante de operación N°4915, Imputación 2152104004001001, Denominación honorarios, Programa 8.

TERCERO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése

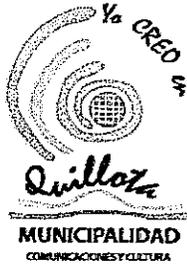


DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal
LMG/dmb/CCB/metm.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



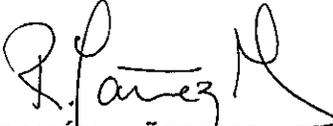
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña RAMÓN YAÑEZ MORALES, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña RAMÓN YAÑEZ MORALES, para que preste el servicio de Locución y Animación Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$155.556 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


RAMÓN YAÑEZ MORALES
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

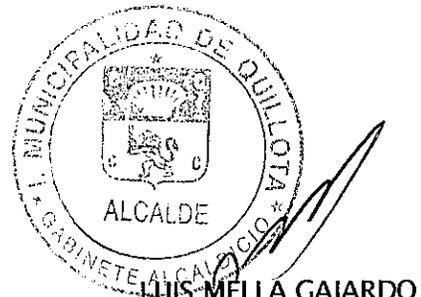
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña BRENDA ROSALES BORQUEZ, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña BRENDA ROSALES BORQUEZ, para que preste el servicio de Coordinadora Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$155.556 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


BRENDA ROSALES BORQUEZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



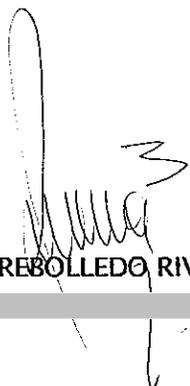
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

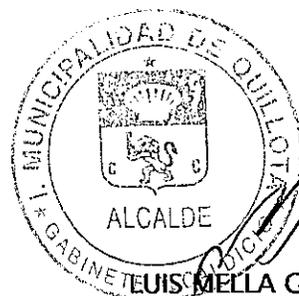
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña ROSA REBOLLEDO RIVEROS, Rut N° [REDACTED], Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña ROSA REBOLLEDO RIVEROS, para que preste el servicio de Apoyo Coordinación Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$155.556 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ROSA REBOLLEDO RIVEROS
Rut N° [REDACTED]

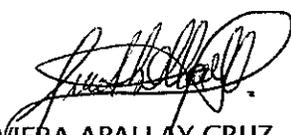

LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

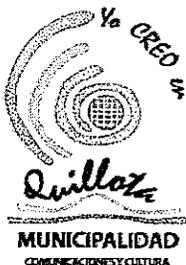
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña JAVIERA ABALLAY CRUZ, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña JAVIERA ABALLAY CRUZ, para que preste el servicio de Atención Muestra Escuela Bellas Artes, Pabellón Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


JAVIERA ABALLAY CRUZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

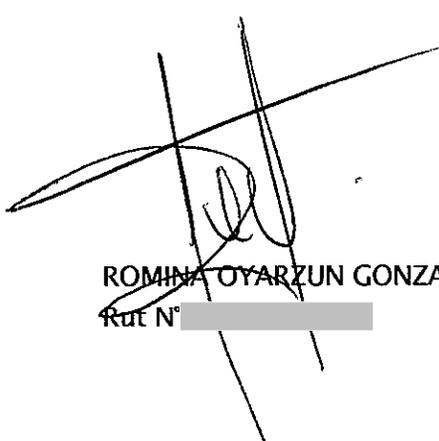
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña ROMINA OYARZUN GONZALEZ, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña ROMINA OYARZUN GONZALEZ, para que preste el servicio de Atención Muestra Escuela Bellas Artes, Pabellón Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ROMINA OYARZUN GONZALEZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña CONSTANZA ITURRIAGA CASTRO, Rut N° [REDACTED] n [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña CONSTANZA ITURRIAGA CASTRO, para que preste el servicio de Atención Muestra Escuela Bellas Artes, Pabellón Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CONSTANZA ITURRIAGA CASTRO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña NANCY MELLA JIMENEZ, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña NANCY MELLA JIMENEZ, para que preste el servicio de Atención Taller de Escultura en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


NANCY MELLA JIMENEZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña MARIA HURTADO NEIRA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña MARIA HURTADO NEIRA, para que preste el servicio de Atención Taller de Dibujo en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MARIA HURTADO NEIRA
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

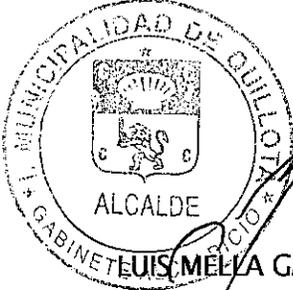
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña CARLOS ZAMORANO TORRES, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña CARLOS ZAMORANO TORRES, para que preste el servicio de Atención Taller de Cerámica en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CARLOS ZAMORANO TORRES
Rut N° [REDACTED]


ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota

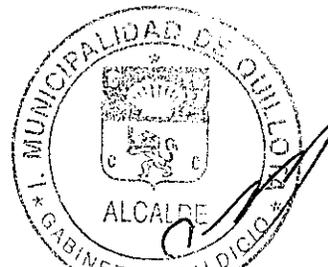


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña PATRICIO RIQUELME TAPIA, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña PATRICIO RIQUELME TAPIA, para que preste el servicio de Atención Taller de Cerámica en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

PATRICIO RIQUELME TAPIA
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

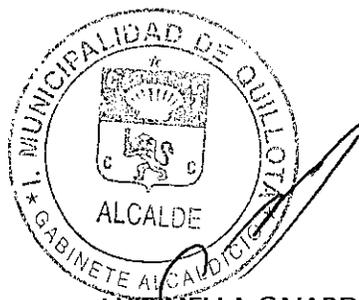
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña IVAN ARESTEGUI CARVAJAL, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña IVAN ARESTEGUI CARVAJAL, para que preste el servicio de Atención Taller de Grabado en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

IVAN ARESTEGUI CARVAJAL
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña CAROLINA VIDELA FIGUEROA, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña CAROLINA VIDELA FIGUEROA, para que preste el servicio de Apoyo entrega colaciones Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CAROLINA VIDELA FIGUEROA
Rut N° [REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE, para que preste el servicio de Apoyo entrega colaciones Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota

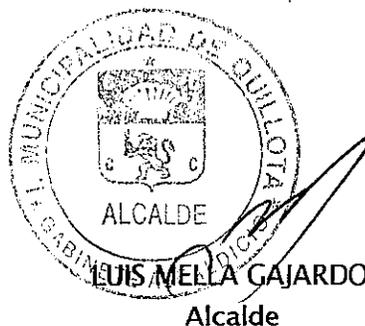


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña NICOLE VALENCIA SILVA, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña NICOLE VALENCIA SILVA, para que preste el servicio de Apoyo realización de talleres en Pabellón Cultura, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

NICOLE VALENCIA SILVA
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



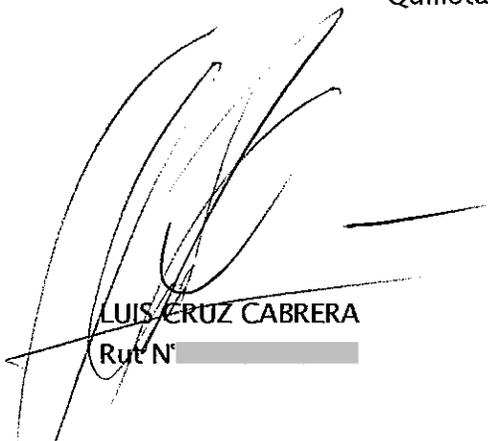
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña LUIS CRUZ CABRERA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

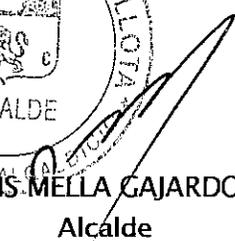
PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña LUIS CRUZ CABRERA, para que preste el servicio de Apoyo equipo Técnico en Escenario Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


LUIS CRUZ CABRERA
Rut N° [REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña CARLOS VALENCIA REYES, Rut N° [REDACTED] o, [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña CARLOS VALENCIA REYES, para que preste el servicio de Apoyo en Escenario Cultural, soporte técnico transporte, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

CARLOS VALENCIA REYES
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

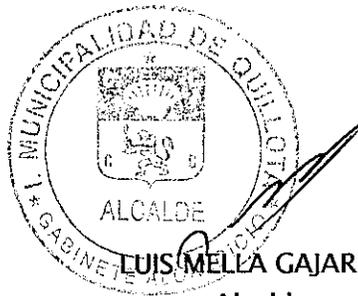
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO, para que preste el servicio de Apoyo Gráfico y Fotográfico, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$77.778 (setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

SEBASTIAN OLIVARES ATENSIO
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



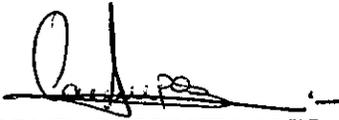
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña CARMEN PAZ PINEDA LAZO, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña CARMEN PAZ PINEDA LAZO, para que preste el servicio de Anfitriona, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CARMEN PAZ PINEDA LAZO
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña NATALY FERNANDA OLIVARES PEREZ, Rut N° [REDACTED] Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña NATALY FERNANDA OLIVARES PEREZ, para que preste el servicio de Anfitriona, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


NATALY OLIVARES PEREZ
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

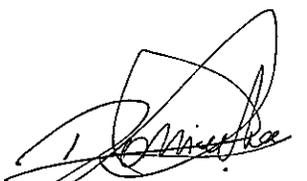
En Quillota, a 05 de Agosto de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña DANIELA BRITO OSSES, Rut N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña DANIELA BRITO OSSES, para que preste el servicio de Aplicación de Encuestas, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


DANIELA BRITO OSSES
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota